



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0180-2021-UNAP
Iquitos, 17 de febrero de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0114-2021-DFACEN-UNAP, de fecha 11 de febrero de 2021, presentado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre ratificación de resolución decanal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Manuel Ignacio Nuñez Horna, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 0257-2021-DFACEN-UNAP, del 10 de febrero del 2021, que resuelve encargar, con eficacia anticipada, como coordinador del Programa de Doctorado en Ciencias Empresariales de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP, a don Freddy Martín Pinedo Manzur, docente principal a tiempo completo, asignado al Departamento Académico de Economía, a partir del 07 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 0257-2021-DFACEN-UNAP, del 10 de febrero del 2021, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), de acuerdo a los siguientes términos:

"Artículo primero.- Encargar, con eficacia anticipada, como coordinador del Programa de Doctorado en Ciencias Empresariales de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP, a don Freddy Martín Pinedo Manzur, docente principal a tiempo completo, asignado al Departamento Académico de Economía, a partir del 07 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021.

Artículo segundo.- Reconocer, la firma de la docente en los documentos oficiales que expida la Coordinación del Programa de Doctorado en Gestión Empresarial de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP.

Artículo tercero.- Comunicar, a las instancias correspondientes a fin de que se le reconozca como tal."

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL